RESOLUCIÓN IMG Nº 1.065/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE B&D ASOCIADOS SRL CON RUC 80063915-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL - AD REFERENDUM 2024" CON ID 438435 POR G. 85.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 21 de diciembre de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 29/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023.---

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 36/2023 "Adquisición de Licencia anual de un sistema informático de gestión municipal - AD REFERENDUM 2024" con ID 438435 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	B&D ASOCIADOS SRL	Gs. 85.000.000

Que el oferente **B&D ASOCIADOS SRL** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que, la adquisición, instalación e implementación de un sistema informático de gestión municipal es de vital importancia en la administración pública. El sistema de gestión proporcionará un registro transparente de las actividades municipales, lo que facilita el seguimiento y la supervisión de las acciones realizadas por la administración.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR al oferente **B&D ASOCIADOS SRL** con **RUC 80063915-4** por valor de **G. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones)** la Contratación Directa (CD) N° 36/2023 "Adquisición de Licencia anual de un sistema informático de gestión municipal - AD REFERENDUM 2024" con ID 438435----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **B&D ASOCIADOS SRL con RUC 80063915-4**. Representantes legales: **Sr. José Orlando Doria Márquez** con **CI N° 3.511.560 y el Sr. Ramón Alberto Bruening González con CI N° 1.714.199.----------**

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

.....	.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora	**Ing. Oscar Esteban Cabrera N.**
Secretario General	**Intendente Municipal**